

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 44
SERIE 2017-2018**

Presentado por: Marco Antonio Rigau

Referido a la Comisión de: Sesión Ordinaria

Fecha de presentación: 24 de abril de 2018

RESOLUCIÓN

PARA EXPRESAR LA OPOSICIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN A TODO PROYECTO QUE RESTRINJA, DE FORMA ALGUNA EL LIBRE ACCESO A LAS PLAYAS, INCLUYENDO EL ACCESO VISUAL, TANTO EN EL ÁREA DEL HOTEL NORMANDIE COMO EN CUALQUIER OTRO LUGAR DEL LITORAL COSTERO O LA ZONA COSTANERA DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN; Y PARA OTROS FINES.

1 **POR CUANTO:** El Hotel Normandie abrió sus puertas en 1942, tras cuatro años de construcción

2 y posteriormente fue declarado monumento histórico en 1980.

3 **POR CUANTO:** En días recientes, se publicó que la Compañía de Turismo de Puerto Rico trabaja

4 un plan para reabrir el Hotel Normandie. A esos fines, junto a integrantes de la Junta de

5 Gobierno de la Junta de Calidad Ambiental, se llevó a cabo una inspección ocular con el

6 propósito de verificar las condiciones de la estructura.

7 **POR CUANTO:** De otra parte, han surgido expresiones en cuanto a que se está considerando la

8 idea de vender dos predios aledaños al Normandie, para que cuando reabra sus puertas,

9 cuente con suficientes espacios para estacionamiento.

1 **POR CUANTO:** Es de suma importancia para el Municipio Autónomo de San Juan (en adelante,
2 “Municipio”) y su Alcaldesa, Honorable Carmen Yulín Cruz Soto, que no se comprometa
3 de manera alguna, el disfrute de nuestros recursos naturales y el libre acceso a las playas.
4 Como cuestión de hecho, la Alcaldesa ha reiterado su posición de que antes de establecer
5 compromisos para otorgar permisos para cualquier proyecto de desarrollo, la propuesta
6 deberá ser presentada a la Comunidad de Puerta de Tierra, con el fin de recoger sus
7 preocupaciones y asegurar que ni siquiera visualmente, se obstruya el acceso a la playa
8 del Escambrón.

9 **POR CUANTO:** De otra parte, el Municipio no venderá ningún predio de terreno aledaño a las
10 facilidades del Hotel Normandie. El Municipio sostiene como principio, que no va a
11 arriesgar el derecho de los sanjuaneros y de todos de disfrutar de las playas, ni el derecho
12 del Municipio a proteger sus recursos naturales.

13 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
14 **PUERTO RICO:**

15 **Sección 1ra.:** Expresar la oposición del Municipio y de su alcaldesa, Honorable Carmen
16 Yulin Cruz Soto a cualquier proyecto de construcción que restrinja de cualquier modo el libre
17 acceso a las playas, incluyendo el acceso visual, tanto en el área del Hotel Normandie, como en
18 cualquier otro lugar del litoral costero o de la zona costanera.

19 **Sección 2da.:** Esta resolución, luego de ser aprobada, se enviará a la Compañía de Turismo
20 de Puerto Rico, a la Junta de Calidad Ambiental y a los medios de comunicación.

21 **Sección 3ra.:** Autorizar a la Alcaldesa del Municipio, Carmen Yulín Cruz Soto y al
22 Presidente de la Legislatura Municipal de San Juan, Marco Antonio Rigau, a llevar a cabo
23 todas aquellas gestiones cónsonas con esta resolución y a utilizar los recursos y fondos
24 necesarios disponibles para lograr los objetivos de esta medida.

25 **Sección 4ta.:** Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.